



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00057-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2018-MPSM

Tarapoto, 05 de junio de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de junio de 2018, trató el informe oral realizado por el Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, en la sesión ordinaria de fecha 04 de junio de 2018, sobre el sentido vial en el Jr. Miraflores y Jr. Cusco, a la altura del Mercado N° 3; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme a lo informado oralmente por el Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, en la sesión ordinaria de fecha 04 de junio de 2018, se debe corregir administrativamente el sentido de las dos cuadras del Jr. Miraflores que se conectan con Jr. Cusco, a la altura del Mercado N° 3, por cuanto considera que es un peligro por ser angostas.

**APROBÓ**, por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, analizar el sentido vial del tránsito vehicular del Jr. Miraflores, sector Huayco, distrito de Tarapoto, y presentar una propuesta al Concejo Municipal.

### REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Alcaldía  
Sala de Regidores;  
GM;  
GDEGAT;  
SGTTSV  
OSG, OII, OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE